



DECRETO N° 1274

NEUQUÉN, 20 SEP 2009

El Expediente OE N° 3191-S-09, y la Nota N° 482/09 de la Sociedad Vecinal del barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio para afrontar parte de los gastos que genere la extracción y poda de árboles ubicados dentro de los domicilios de vecinos de ese barrio, cuyo crecimiento ha generado daños en las viviendas de vecinos carenciados que no pueden solventar la poda; adjuntando Acta de Designación de Cargos de la Comisión Directiva de la Sociedad Vecinal emitida por la Junta Electoral Municipal;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Gobierno, sugiriendo otorgar un subsidio por la suma de \$ 2.000.-;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el de garantizar y promover la participación como elemento de existencia y profundización de la democracia, a través del accionar de las sociedades vecinales y otras organizaciones, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 6°);

Que la Unidad Intendencia dispone otorgar un subsidio de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) a favor del señor ALADINO NARCISO MARDONES, D.N.I. N° 12.820.471, Presidente de la Sociedad Vecinal nombrada;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase N° 656/09) informa que la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-1-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo N° 3934;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la

intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor de la **SOCIEDAD VECINAL DEL BARRIO EL PROGRESO** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos que genere la extracción y poda de árboles ubicados dentro de los domicilios de vecinos carenciados de dicho barrio; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **ALADINO NARCISO MARDONES, D.N.I. N° 12.820.471**, Presidente de la Sociedad Vecinal citada, con cargo a la Actividad: "Culto", Imputación: 3-H-1-2-0-4, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-



ES COPIA.-
FDO) FARIZANO MANSILLA
YANES.-
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
MANSILLA
YANES.-

Municipalidad de Neuquén
Municipal N° 1739
Fecha: 09/10/09